



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 - 2011 - MDY

CARGO

0000

Yura, 03 de enero del 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorandum N° 009-2011-MDY- UAF.Y.RR.HH, que dispone el cambio de función que desempeña en la municipalidad la servidora encargada de la División de Administración Tributaria , a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, lo que origina la designación de otro servidor para el cargo.

Que conforme al artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás servidores y funcionarios de la Municipalidad

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; siendo potestad del Despacho de Alcaldía la designación;

Por lo que con las atribuciones, conferidas esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DEJAR sin efecto la designación en el cargo de la División de Administración Tributaria a la servidora C.P.C. GLORIA QUISPE CHILO

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de jefe División de Administración Tributaria al **Abog. JORGE LUIS VALENCIA TIBURCIO**, con efectividad a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, para las acciones que estime pertinente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Ramiro Escalante Flórez
Rmgo. Ramiro Escalante Flórez
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE - YURA

c.c. Alcaldía
Secret. General
Asesoría Legal
Unidad Adm. Financiera – Recursos Humanos